

Diagnóstico del Programa Presupuestario-903
Fortalecimiento de la gestión Institucional para la Operación del Hospital Civil de Guadalajara en beneficio de la población usuaria

El Hospital Civil de Guadalajara como Organismo Público Descentralizado presta servicios Públicos, ejecuta Proyectos Estratégicos y realiza actividades correspondientes a las Áreas Estratégicas y Prioritarias del Desarrollo¹ como en este caso es la Salud. Por lo que en sus objetivos Administrativos Institucionales se encuentran los de **Implementar procesos e instrumentos de planeación, evaluación y gestión de la calidad a fin de coordinar esfuerzos que mejoren la eficacia y eficiencia institucional** y el de **Incrementar el nivel de madurez tecnológica de la organización**². Es por lo anterior que se presenta el siguiente diagnóstico que permite contextualizar y dimensionar lo que significa atender estos objetivos.

La plantilla de recursos humanos del Hospital Civil de Guadalajara está conformada por 7,475 empleados de los cuales 4,700 son mujeres y 2,775 hombres, las son personas capacitadas y comprometidas con la filosofía institucional, dispuestas a procurar la mejor resolución de las necesidades de los usuarios de los servicios en salud. **Fuente: Plan Institucional Hospital Civil de Guadalajara, 2018-2024.**

El Hospital Civil de Guadalajara tiene claro que como institución debe contribuir a fortalecer un buen gobierno, lo que implica la apertura de la actuación de las instituciones hacia la demanda de la sociedad y esto sólo se logra a través de mecanismos como la transparencia y rendición de cuentas que garanticen a los ciudadanos el acceso al ejercicio de la función pública de las instituciones. Aunado a esto, la rendición de cuentas es una herramienta que permite fortalecer la confianza, democracia y la credibilidad de las instituciones en la sociedad, mediante el derecho al acceso a la información.

Es por ello que en el tema de transparencia y rendición de cuentas en el Hospital Civil de Guadalajara promueve y hace efectivo el derecho a toda persona de solicitar, consultar y acceder a la información de la Institución como Sujeto Obligado. Como ejemplo de lo que ha significado este reto se expone la información contenida en el Plan Institucional 2018-2024 del Hospital Civil de Guadalajara en el apartado “Transparencia y Rendición de Cuentas”:

¹ Fracción I, II, III y IV, del Artículo 69, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Jalisco

² Página 44 del Plan Institucional 2018-2024 del Hospital Civil de Guadalajara

Tabla 1. Solicitudes confidenciales y ordinarias

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA		
SOLICITUDES CONFIDENCIALES Y ORDINARIAS		
AÑO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR AÑO
2014	571	
2015	717	25.57 %
2016	2353	328 %
2017	2381	1.19 %
2018	2416	1.45 %

Fuente: Plan Institucional 2018-2024 del Hospital Civil de Guadalajara, pp39.

De la tabla anterior se desprende que la Institución recibió 571 solicitudes confidenciales y ordinarias en 2014, y 2,416 para el 2018, lo que significa un incremento de 323.1%.

Es de destacar que como muestra del compromiso de esta Institución en el Fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el año 2017, la Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco realizó una evaluación mediante el procedimiento de solicitud a través del “Usuario simulado” con la finalidad de calificar la celeridad y calidad del trámite y respuesta de las solicitudes de acceso a la información, en la que se obtuvo como resultado el puntaje de 10. Otro ejemplo de dicho compromiso es que para los años 2017 y 2018, se logró la carga total de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Sólo por citar algunos.³

Otro de los compromisos adquiridos por esta Institución ha sido la lucha contra la Corrupción y el fortalecimiento de su Órgano Interno de Control, por lo que atendiendo las obligaciones de su marco normativo, así como en lo señalado por el artículo transitorio tercero del acuerdo 21/2019 emitido por la Contralora del Estado de Jalisco con fecha 17 de enero de 2019, se designó al Titular del Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, por lo que desde ese momento se le ha otorgado todo el apoyo posible para que realice sus funciones de la mejor manera y como ejemplo podemos señalar que se integraron las áreas de autoridades Investigadora,

³ Páginas 39 y 40, del Plan Institucional 2018-2024 del Hospital Civil de Guadalajara

Sustanciadora y Resolutora, Auditoría y Control Preventivo, Evolución Patrimonial y Control de Bienes, así como, Quejas y Denuncias.⁴

Por otra parte con la finalidad de dar cumplimiento al mandato Constitucional y al Marco Legal vigente que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, que las políticas, los planes y programas gubernamentales visibilicen y midan las condiciones específicas de desigualdad en que se desarrollan las personas es que esta Institución asume con toda responsabilidad el fortalecer la aplicación del Programa Transversal contemplado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Por lo que se contempla fortalecer en la denominada Unidad de Igualdad Género con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos al interior de nuestra Institución para mejorar el trato entre los géneros y el acceso a las oportunidades hasta lograr arraigarlo como parte de nuestra cultura Institucional.

Por último con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Archivos y por la Ley de Archivos de Estado de Jalisco y sus Municipios es que se impulsa la creación de una Coordinación General de Gestión Documental y Administración de Archivos ya que nuestra Institución asume con toda responsabilidad establecer un Sistema Institucional de Archivos para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental así como para que su organización y funcionamiento garantice su actualización permanente y la publicación, en medios electrónicos, de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público.⁵ En congruencia a lo antes mencionado y por la dimensión de la Institución, así como las particularidades de los procesos de generación de documentos de archivo como el expediente clínico y expediente clínico electrónico así como por la cantidad de archivos que generan en su operación cotidiana las actividades sustantivas y administrativas se requiere de un gran fortalecimiento que permita contar con archivos de trámite y archivos de concentración acordes a las necesidades de la Institución y que den cumplimiento a los lineamientos que generen las leyes y el propio Archivo General de la Nación como máxima autoridad de la materia.

En razón de lo anteriormente expuesto y atendiendo a la Metodología de Marco Lógico así como a los requerimientos para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, para estar en condiciones de atender la

⁴ Página 42, del Plan Institucional 2018-2024 del Hospital Civil de Guadalajara

⁵ Fracción II, del Artículo 11, de la Ley General de Archivos y la fracción III, del Artículo 2, de la Ley de Archivos de Estado de Jalisco y sus Municipios.

principal función sustantiva de la institución es que se requiere seguir fortaleciendo el Programa Presupuestario de clave 903 denominado “*Fortalecimiento Institucional para la Operación del Hospital Civil de Guadalajara*”